

PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia: **Filosofía del Derecho, 5º Cuatrimestre**

Docente/s: **Cecilia SGRAZUTTI**

Año y Cuatrimestre: **2019, 1º Cuatrimestre**

- **Introducción**

La filosofía del derecho plantea un amplio espectro de maneras de ver, pensar y fundamentar el derecho. En ese sentido, ese amplio espectro puede ser pensado como una epistemología, que pretende decir cómo se construye la verdad en el derecho y cuál puede ser su validez.

A su vez, la educación, al validar unos saberes por sobre otros, o en su caso visibilizarlos, posee un rol activo en la configuración de la percepción del mundo y del sujeto. Esto, que es válido para cualquier temática que se pretenda enseñar, resulta insoslayable para abordar la temática relativa a la concepción del Derecho como, o en su aspecto, de práctica discursiva. En ese sentido, el abordaje educativo propuesto pretende deconstruir los elementos del discurso jurídico identificando concepciones subyacentes, permitiendo a los estudiantes una cabal comprensión de la forma en que ese discurso opera y es modificado por su contexto.

- **Objetivos**

Poner a disposición de los alumnos las herramientas metodológicas necesarias para abordar en forma crítica los elementos centrales de las diversas presentaciones del discurso jurídico, señalando también el rol que los espacios de enseñanza del derecho juegan en la construcción de ese discurso.

Contribuir, al analizar los contenidos antes referidos, a la integración y sistematización de los conocimientos.

Relacionar los contenidos con la actividad de administración de justicia desde una perspectiva crítica, generando la discusión sobre mecanismos de control y participación de los habitantes en la materia en relación con la legitimación de las producciones allí emergentes.

- **Programa Sintético**

Interpretación del derecho: enfoques semióticos y lingüísticos del fenómeno jurídico. El derecho como práctica social discursiva. Aportes del análisis semiológico y la teoría del discurso a la teoría jurídica. La construcción de sentido: dimensiones epistemológicas y políticas. La función de juzgar. Problemáticas relacionadas a la interpretación y valoración de los contenidos del derecho, el papel de los jueces y de la sentencia judicial. Aportes de la lógica y argumentación. La decisión judicial y las concepciones sobre la argumentación. Género, transculturalidad y pensamiento decolonial.

- **Programa Analítico**

- **La epistemología y el derecho.** Derecho y política. Verdad y ciencia. Verdad y derecho. La epistemología en el derecho. Problema de la verdad en la filosofía. Verdad y afirmaciones. Adecuación. Impugnación de la adecuación como teoría de la verdad. Perspectivismo. Procesos de veridicción. Derecho y poder: el problema de la legitimación. Deconstrucciones.

Reflexión sobre los modos de producción, circulación y apropiación del conocimiento científico en el ámbito de la enseñanza universitaria del derecho. Relación con conceptos subyacentes de educación y de ser humano. Derecho y poder: el problema de la legitimación. Deconstrucciones.

- **Interpretación y valoración del derecho: consideraciones sobre lenguaje y metaética.** Análisis del lenguaje. Tipos de lenguaje. Niveles de lenguaje. Funciones del lenguaje. Esencialismo y convencionalismo. Signos y símbolos. Noción de clasificación. Teorías del lenguaje aplicadas al concepto de clase. Denotación y designación. Tipos de definición. Problemas del lenguaje. Ambigüedad, vaguedad, carga emotiva. Introducción del concepto de definición persuasiva. Detección de estos elementos los textos bajo análisis. La interpretación del derecho. Relación con los problemas del lenguaje. Interpretación subjetiva y objetiva. Interpretación como adjudicación de un sentido. Métodos utilizados para el abordaje de problemas semánticos y lógicos en el discurso normativo. Presunciones. Definiciones estipulativas. Metaética. Concepto. Importancia en relación con la materia objeto de estudio. Cognitivismo, naturalismo y no naturalismo, no cognitivismo. Relación con funciones del lenguaje. Detección de posturas en diversas producciones jurídicas.
- **Lógica y argumentación en el discurso jurídico.** Importancia de su estudio. Limitaciones de ese enfoque. Conceptos de proposición y enunciado. Concepto de razonamiento, premisa y conclusión. Criterio de corrección de los razonamientos. Estructura de las falacias. Falacias no formales. Detección y desarrollo de falacias, en el lenguaje en general y en el discurso jurídico en particular.
- **El derecho como práctica social discursiva: carácter social del proceso de producción de discursos y prácticas.** La intervención del discurso jurídico en la construcción de sentido en el ideario social y la intervención social en la construcción de discurso y agenda judiciales. Análisis de las producciones judiciales y detección de los presupuestos filosóficos e iusfilosóficos implicados en ellas. Planteos sobre el impacto en la práctica de los conceptos subyacentes. El razonamiento judicial en el discurso del derecho.
- **Conceptualización del derecho y la función judicial.** Modelos desarrollados, contextualización. Presentación de diversas corrientes filosóficas a lo largo de la historia en relación con los sentidos, sistemas y construcciones políticos, sociales y económicos imperantes; y

su correlato con las teorías desarrolladas en el ámbito de la filosofía del derecho sobre concepto de derecho, de justicia y de función judicial. Nociones de democracia en disputa, correlaciones. El problema de la legitimación: la exigencia constitucional de desprender la legitimidad de la soberanía popular (art. 37 C.N.), relación con las conceptualizaciones iusfilosóficas. Responsabilidad social de los jueces: Mecanismos de participación y control de los habitantes en las producciones de la administración de justicia.

- **Debates actuales.** Género, trasculturalidad y pensamiento decolonial en el derecho.

- **Metodología (Régimen de cursada)**

Durante los encuentros se pretenderá llevar adelante lecturas y análisis grupales de los fragmentos de la bibliografía que se estimen más relevantes, propiciando la discusión como elemento central del modo de aprendizaje propuesto. Se buscará fomentar la discusión de producciones judiciales de actualidad en confronte con los elementos teóricos abordados.

Se sigue la participación de cada estudiante en forma constante a lo largo del curso, indicándose asimismo la realización de trabajos prácticos, a fin de que el estudiante pueda evaluar su comprensión y manejo de las herramientas brindadas, como así su pertinencia al estudio.

- **Modalidad de las evaluaciones**

Conforme reglamento general de cursos, dos evaluaciones parciales—con sendos recuperatorios, nota de aprobación 4- y una evaluación final, para quienes se encuentren regulares y con ambas instancias evaluativas parciales aprobadas pero no hayan promocionado. Habrán promocionado quienes obtengan siete o más en ambas instancias evaluativas parciales. Quienes en una instancia evaluativa parcial hayan aprobado con una calificación inferior a 7 podrá recuperarla para poder alcanzar la promoción en la semana de recuperación. Los

contenidos relativos a las herramientas metodológicas necesarias para abordar en forma crítica las nociones básicas de lenguaje se requerirán en todas las instancias de evaluación. En ese sentido, cabe señalar que la presente materia es correlativa de la asignatura Teoría General del Derecho, cuyo contenido abarca elementos básicos de lenguaje (con énfasis en los procesos de clasificación y definición).

El primer examen parcial será tomado en forma escrita, al igual que el examen recuperatorio. Se privilegiará la evaluación oral en coloquio o individual -en cuanto sea instrumentable en función del número de estudiantes- en el segundo parcial, examen de recuperación y examen final, en el cual se analizará la capacidad del abordaje conceptual de los contenidos como su interrelación y aplicación. El segundo examen parcial consistirá en un trabajo grupal con defensa oral individual –en coloquio-, y el recuperatorio una instancia de defensa del trabajo con modificaciones si fuera necesario, de forma individual.

En el marco del dictado de clases se realizarán trabajos prácticos grupales o individuales –sujeto a la disponibilidad de tiempo y el desarrollo del curso-, siempre a efectos de una evaluación permanente en cuanto a la evaluación tanto por parte del cuerpo docente como de los estudiantes de la comprensión de los temas y la pertinencia de los mismos.

- **Bibliografía específica**

| Título | Autor/es/as | Editorial | Año de edición |
|---|-------------|----------------------------|----------------|
| 1. <i>Introducción al análisis filosófico, 1.</i> | Hospers, J. | Madrid: Alianza Editorial. | 1980 |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|------|
| 2. Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales | Alchourrón, C. E. y Bulygin, E., | Astrea, Buenos Aires | 1974 |
| 3. <i>El derecho y la justicia</i> | Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.) | Madrid: Editorial Trotta | 2000 |
| 4. Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho | Ruiz, A. | Buenos Aires: Editorial del Puerto | 2007 |
| 5. <i>Feminismos jurídicos</i> | Costa, Malena | Buenos Aires: Didot | 2016 |

- **Bibliografía de consulta**

Alchourrón, C. E. y Bulygin, E., *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Astrea, Buenos Aires, 1974

Aristóteles. *Ética Nicomáquea*, Varias ediciones.

Austin, J.L. (1975 [1962]), *How to do things with words*, Cambridge: J.O. Urmson and Marina Sbisa, Editors.

Ayer, A. J., *Lenguaje, verdad y lógica*, Buenos Aires, Eudeba, 1965.

Benjamin, W.; “Para una crítica de la violencia” en Benjamin, W.; *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*, Madrid: Taurus, 2001.

- Carrió, G.**, Notas sobre derecho y lenguaje, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1994.
- Copi, I.** (1987 [1953]). Introducción a la lógica. Buenos Aires: Eudeba, 1978.
- Costa, Malena**, *Feminismos jurídicos*, Buenos Aires: Didot (2016)
- Duquelsky Gómez, D.**, “El rol del juez en una sociedad democrática”, *Revista de Direitos e Garantias Fundamentais*, Faculdade de Direito de Vitória, v. 16, n. 2,
- Duquelsky Gómez, D.**, ¿Filosofía del derecho para qué mundo latino? <http://iusfilosofiamundolatino.ua.es/ponencias>
- Entelman, R.** “Discurso normativo y organización del poder. La distribución del poder a través de la distribución de la palabra”
- Fernández, J.**, Los cuerpos del feminismo – En: “Sexualidades Migrantes, Género y Transgénero”. Maffia, Diana (ed.). Editorial Feminaria: Buenos Aires, Argentina 2003 ps. 138-154
- Foucault, M.**, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa Editorial, 1992.
- Foucault, M.**, *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano*, Barcelona: Tusquets Editores, 2001.
- Foucault, M.**, *Obrar mal, decir verdad*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2014.
- Foucault, M.**, *La vida de los hombres infames*, La Plata: Editorial Altamira, 2008.
- Hospers, J.** “Introducción al Análisis Filosófico”, Ed. Alianza, 1982.
- Kant, I.**; *Metafísica de las costumbres*, Barcelona: Altaya, 1993.
- Kennedy, D.**, *La enseñanza del derecho como forma de acción política*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2014.
- MacCormick, N.**, *Rethoric and the Rule of Law*, Oxford University Press, Oxford, 2005
- Marí, E.**, *La interpretación de la ley. Análisis histórico de la escuela exegética y su nexa con el proceso codificador de la modernidad*, Buenos Aires: Eudeba, 2014.
- Marí, E. et al.** *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1991.
- Marí, E.**, “Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden” en *Doxa*. N. 03 (1986). pp. 93-111.

- Nakhnikian, G.**, El derecho y las teorías éticas contemporáneas, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1968.
- Olsen, F.**, El sexo del derecho, en *Identidad femenina y discurso jurídico*, compilado por Alicia E. C. Ruiz, Buenos Aires, Editorial Biblos, Colección Identidad, Mujer y Derecho, 2000, pp. 25-42. Publicado en David Kairys (ed.), *Law and Politics of Law* (Nueva York, Pantheon, 1990), pp. 452-467. Traducción de Mariela Santoro y Christian Courtis
- Ost, F.** “Júpiter, Hércules, Hermes: tres modelos de juez”. *Doxa*, N° 14, 1993.
- Pérez Lledó, J.**, “Teorías críticas del derecho”, en *El derecho y la justicia* (ed. cit.).
- Platón.** *La República*. Libro I. Varias ediciones.
- Rodríguez, Jorge L.**: *Lógica de los sistemas jurídicos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002, Cap II.
- Ruiz, A.**, *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Editorial del Puerto, 2007.
- Santos, Boaventura de Souza** “Descolonizar el Saber, Reinventar el Poder”, Montevideo, Ediciones Trilce, 2010. Extracto.
- Santos, Boaventura de Souza**, *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. Selección.
- Santos, Boaventura de Souza**, (Coordinador), *DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA*. Los caminos de la democracia participativa, fondo de cultura económica, 2004; y *La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*, CIDES-UMSA, Bolivia, 2007. Selección.
- Sgrazutti, C.** “El discurso jurídico como sistema de autolegitimación. Deconstrucciones”. En: *Constituciones, dictaduras y democracias*, Alberto Filippi (aut.), editorial INFOJUS 2015; “Ética, lenguaje y derecho” (inédito); “Interpretaciones judiciales sobre la ejecución penal. Los operadores jurídicos y la construcción de sentido” (extracto)
- Stevenson, C. L.**, The emotive meaning of ethical terms. En *Revista Mind, New Series*, Vol. 46, No. 181., pp. 14-31, Oxford University Press

- **Calendario de clases y evaluaciones**

| Semana | Desarrollo Conceptual | Resolución de Problemas | Laboratorio | Trabajo de Campo | Otras Actividades | Fecha Evaluaciones/ Entregas Informe y/o TP/ | Bibliografía Básica |
|--------|---|-------------------------|-------------|------------------|---|--|---|
| 1 | Presentación del equipo y la materia. Evaluación del estado de situación en cuanto a manejo de conceptos relativos a la teoría del derecho. Refuerzo de conceptos. Abordaje sobre La construcción de sentido: dimensiones epistemológicas y | . | | | Desarrollo de un ensayo sobre posición argumentada y críticas en materia de TGD | Entrega en el curso. | Santos, Boaventura de Souza, La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. Selección Santos, Boaventura de Souza, Mas alla de la imaginación política y la teoría critica eurocéntricas, 2017, en http://journals.openedition.org/rccs/6784 |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|
| | políticas. | | | | | | |
| 2 | <p>Elementos básicos de análisis del lenguaje.</p> <p>Enfoques semióticos y lingüísticos del fenómeno jurídico.</p> <p>Análisis del lenguaje. Tipos de lenguaje. Niveles de lenguaje. Funciones del lenguaje.</p> <p>Esencialismo y convencionalismo.</p> <p>Signos y símbolos.</p> <p>Noción de clasificación.</p> <p>Teorías del lenguaje aplicadas al concepto de clase.</p> | | | | | | <p>Hospers, John, Introducción al Análisis Filosófico, Capítulo 1: El lenguaje.</p> <p>Ayer, A. J., Lenguaje, verdad y lógica, Buenos Aires, Eudeba, 1965.</p> |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Denotación y designación. Tipos de definición.</p> <p>Problemas del lenguaje.</p> <p>Ambigüedad, vaguedad, carga emotiva.</p> <p>Introducción del concepto de definición persuasiva.</p> <p>Detección de estos elementos los textos bajo análisis.</p> <p>La interpretación del derecho. Relación con los problemas del lenguaje.</p> <p>Interpretación subjetiva y objetiva.</p> | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Interpretación como adjudicación de un sentido. Métodos utilizados para el abordaje de problemas semánticos y lógicos en el discurso normativo.</p> <p>Presunciones.</p> <p>Definiciones estipulativas</p> | | | | | | |
| 3 | <p>Valoración de los contenidos del derecho, el papel de los jueces y de la sentencia judicial:</p> <p>Metaética. Concepto.</p> <p>Importancia en relación con la materia objeto de</p> | | | | | | <p>Charles Leslie Stevenson, "El significado emotivo de los términos éticos"</p> <p>Copi, I. (1987 [1953]). Introducción a la lógica. Buenos Aires: Eudeba, 1978.</p> <p>Alchourrón, C. E. y Bulygin, E., Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 1974</p> |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | <p>estudio. Cognitivismo, naturalismo y no naturalismo, no cognitivismo. Relación con funciones del lenguaje. Detección de posturas en diversas producciones jurídicas.</p> <p>Aportes de la lógica y argumentación. Introducción a la lógica. Importancia de su estudio en el análisis del discurso jurídico. Conceptos de proposición y</p> | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-----------------------|---|
| | enunciado. Concepto de razonamiento, premisa y conclusión. Criterio de corrección de los razonamientos. | | | | | |
| 4 | El derecho como práctica social discursiva. El papel de los jueces y de la sentencia judicial. | | | | | <p>Duquelsky Gómez D., “El rol del juez en una sociedad democrática”, en Revista de Direitos e Garantias Fundamentais, 2016.</p> <p>Ruiz, A., Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho, Buenos Aires: Editorial del Puerto, 2007.</p> <p>Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), El derecho y la justicia.</p> |
| 5 | Repaso | | | | | |
| 6 | 1er examen parcial | | | | Devolución exámenes y | |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|--|---|
| | | | | | análisis de puntos para preparación de recuperatorio. | | |
| 7 | Recuperatorio | | | | | | |
| 8 | Cuestiones actuales: género, trasculturalidad y pensamiento decolonial. | | | | | Eleccion de tema y desarrollo de trabajo sobre un discurso jurídico en grupos. | Santos, Boaventura de Souza, Epistemologías del sur, utopía y praxis latinoamericana (2011) |
| 9 | Cuestiones actuales: Género, trasculturalidad y pensamiento decolonial. | | | | | Desarrollo del trabajo sobre un discurso jurídico en grupos. | Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia Boaventura de Sousa Santos José Luis Exeni Rodríguez Editores (2012) |

| | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|---|---|
| | | | | | | | Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador Boaventura de Sousa Santos José Luis Exeni Rodríguez Editores (2012) |
| 10 | Cuestiones actuales: Género, trasculturalidad y pensamiento decolonial. | | | | | Desarrollo del trabajo sobre un discurso jurídico en grupos. | Costa, Malena, Feminismos jurídicos, Buenos Aires: Didot (2016) |
| 11 | Integración de los contenidos. | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | 2do examen parcial | | | | | | |
| 14 | Recuperatorio | | | | | | |
| 15 | Recuperación | | | | | | |
| 16 | Primer llamado a final | | | | | | |